

EXP. ADMIVO 13-E.

GUADALAJARA, JALISCO. 13 TRECE DE DICIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -



Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el día 06 seis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el **C. JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS**, en su carácter de Secretario General del **Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado**, anexando; **a)** convocatoria de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, **b)** acuse de recibido de la solicitud de licencia al cargo de Secretario General, **c)** acuse de recibido de una solicitud de registro de planilla, **d)** constancia de registro de planilla, **e)** lista de asistencia a la asamblea de elección de fecha 03 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, **f)** acta de asamblea de fecha 03 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.-----

V I S T O el contenido del escrito de cuenta, esta autoridad procede a entrar al estudio de la asamblea que se presenta, advirtiéndose que mediante convocatoria de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, fueron citados los miembros del sindicato en estudio a participar en la asamblea General de elección que se celebró el día 03 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, con el propósito de elegir al comité directivo que representaría a la organización sindical por el periodo del 2022 al 2025, según las bases de la convocatoria, en la que, en primer lugar se informó de la presencia del secretario general, el secretario de actas y acuerdos, secretario de organización, así como los candidatos registrados en tiempo y forma, al dar inicio a la asamblea a las 17:00 horas, se manifestó a los presentes que no se cuenta con cuórum de 75% , por lo que se citó a las 17:30 horas, para reanudar la misma, en segunda vuelta, ya, en segunda vuelta se manifiesta que se cuenta con la presencia de

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

136 miembros, declarándose legalmente constituida la asamblea, y por válidos los acuerdos asumidos dentro de la misma, aprobándose por mayoría el orden del día propuesto dentro de la convocatoria correspondiente, posteriormente, se manifestó a los asistentes que únicamente fue registrada una planilla en tiempo y forma, siendo la misma encabezada por el **C. JOSE DE JESUS MUÑOZ DUEÑAS**, posteriormente se nombró un presidente de la asamblea de elección, un secretario y un escrutador, quien llevara el control de la asamblea, posterior a ello el presidente de Elección recibió las constancias de registro de planillas así como el material correspondiente para llevar a cabo la elección, por lo que fueron pasando uno a uno los presentes a la asamblea a emitir su voto, dando por cerrada la jornada electoral a las 18:20 horas, por lo que al no existir más personas que quisieran emitir su voto se contabilizaron los mismos obteniendo como resultado 110 votos a favor de que sea la planilla encabezada por el C. JOSE DE JESUS MUÑOZ DUEÑAS, quien los represente por el periodo del 2022 – 2025, 10 diez votos nulos, luego se dio a conocer los resultados, se realizó la certificación de dichos resultados, dando a conocer a los asambleístas la planilla ganadora y tomándoles la protesta correspondiente a cada uno de los integrantes del comité directivo, sin más asuntos que tratar se dio por terminada la asamblea.-----

Ahora bien, una vez que esta autoridad analizó la asamblea descrita en líneas anteriores, así como la convocatoria de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno determina que la misma reúne los requisitos establecidos en los estatutos que rigen la vida interna de la Organización sindical en referencia, pues la misma se encuentra suscrita por el secretario general en funciones, así mismo se cita la fecha, hora y lugar en que tendrá verificativo la asamblea, y las bases bajo las cuales deberá de llevarse a cabo la elección del comité directivo, del mismo modo, por lo que ve a la asamblea



de fecha 03 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno se advierte que la misma reúne los requisitos establecidos en la norma estatutaria para realizar el cambio de comité directivo, por tanto, **esta Autoridad determina TOMAR NOTA**, del cambio de comité directivo toda vez que el mismo fue aprobado por el poder supremo del sindicato que es la Asamblea, de conformidad al numeral 12 de los estatutos vigentes, así mismo el proceso de elección del comité directivo fue realizado conforme lo establecen sus estatutos en los numerales 17 inciso e) y 21 que establecen: - - - - -

ARTICULO 17"- Las atribuciones de la asamblea general son:

e). - Verificar las elecciones de los miembros del comité Ejecutivo, siendo requisito de validez para este tipo de asamblea, la presencia de la primera cita, del 75 % (setenta y cinco por ciento) de los socios activos, y en segunda o ulterior con los socios que asistan

ARTICULO 21"- La elección del, Comité Ejecutivo se hará en [a sesión ordinaria de Diciembre previa convocatoria que lanzará e[Secretario General en funciones, con quince días de anticipación y tomará posesión de su cargo, el primer día hábil del mes de Enero siguiente.

por lo tanto, se reitera **SE TOMA NOTA del COMITÉ DIRECTIVO**, mismo que **durará en funciones** por el periodo comprendido del día **-03 tres de enero de 2022 dos mil veintidós al 02 dos de enero de 2025 dos mil veinticinco -**, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 21 de los estatutos, así como en lo previsto en el arábigo 79 de la Ley Burocrática Estatal, quedando el Comité Directivo integrado de la siguiente manera: - - -

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

José De Jesús Muñoz Dueñas	SECRETARIO GENERAL
Rubén Ahumada Navarro	SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS
Rocío Ramírez Gutiérrez	SECRETARÍA DE CONFLICTOS LABORALES
Fernando Romero Espinosa	SECRETARÍA DE FINANZAS
Ana Luisa Ramos Miramontes	SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL

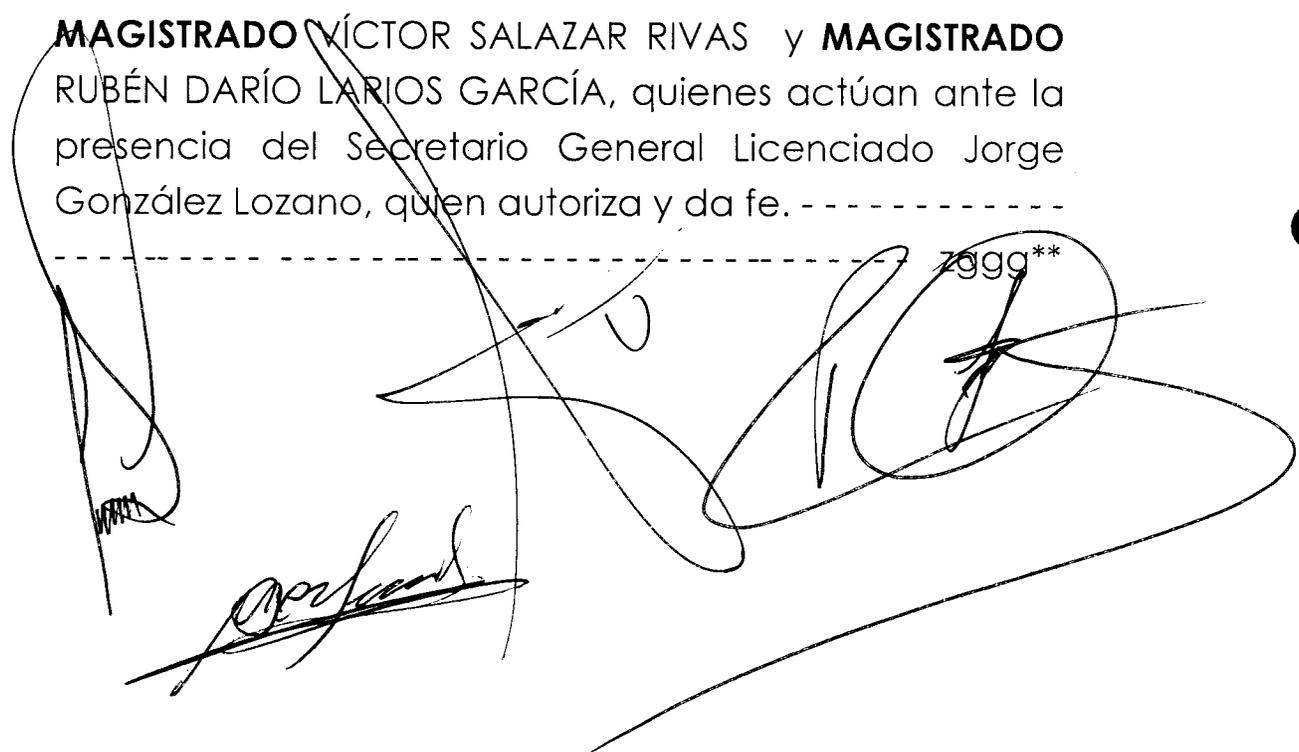
Agustín Rodríguez Solorio	SECRETARIA DE DEPORTES
Edgar Fernando Muñoz Dueñas	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA
Oswaldo Javier Reyes De Luna	VOCAL 1
Omar Brizuela Medina	VOCAL 2
Francisco Báez Castañón	VOCAL 3
Alfonso Ramón Ayala Contreras.	VOCAL 4

Ordenándose agregar los documentos de cuenta al presente Expediente Administrativo **13-E**, del "**Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado**", de acuerdo a lo señalado en el artículo 80 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios. - - - - -

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE PROVEÍDO AL Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, en la oficina sindical del edificio de Ciudad Judicial Estatal. - - - - -

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO**, **MAGISTRADO VÍCTOR SALAZAR RIVAS** y **MAGISTRADO RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA**, quienes actúan ante la presencia del Secretario General Licenciado Jorge González Lozano, quien autoriza y da fe. - - - - -

----- zggg**

The block contains several handwritten signatures and initials. On the left, there is a signature that appears to be 'Jorge González Lozano'. In the center, there are initials 'JL' and 'V'. On the right, there is a large, stylized signature that includes the text 'zggg**' written above it. A long horizontal line is drawn across the bottom of the signature area.